# CONTRATO Nº 24/2013
# PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ORO`Y

En el distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil trece se conviene en formalizar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ORO`Y"**, ***ID Nº 261.819"***, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

**Art.1 - PARTES CONTRATANTES**, son parte de este contrato: a) La **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC. Nº 80024064-2, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, paraguayo con C.I. Nº 1.878.889, y la Secretaria Municipal Srta. **LIZ AURORA ROMERO** con C.I. N° 4.546.560, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y b) La firma **RAP STUDIO**, con RUC **2481369-9**, representado en este acto por **RODOLFO AYALA PELZER** con C.I. Nº 2.481.369 en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA**. ----

**Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA** fija domicilio en la calle Arq. Tomás Romero Pereira 343 de la ciudad de Encarnación. **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre Ruta 14 Km. 5. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------

**Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO:** Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la contratación de las obras de **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ORO`Y"**, cuyas características se detallan en el anexo 3 de la carta de invitación, en los planos y planilla de precios, del llamado por contratación directa nº 21-2013.----------

**Art. 4 - PRECIO DE LA CONSTRUCCION**: El Precio total de la obra es de **(Gs. 74.000.000) GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla. ----------

| Nº | RUBROS | U.M. | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | Trabajos Preliminares - Limpieza y movimiento de suelo, horas maquinas | gl | 1,00 | 1.100.000 | 1.100.000 |
| 1.2 | Cartel Vial para desvió | un | 2,00 | 385.000 | 770.000 |
| 1.3 | Viga Zapata de hormigón | m3 | 18,00 | 935.000 | 16.830.000 |
| 1.4 | Realizacion de muro de piedra (hormigon ciclópeo) | m3 | 71,00 | 220.000 | 15.620.000 |
| 1.5 | Aleta lateral de hormigon | m3 | 5,00 | 990.000 | 4.950.000 |
| 1.6 | Dos Vigas Cabezal Apoyo de Viga Longitudinal | m3 | 4,62 | 1.430.000 | 6.606.600 |
| 1.7 | Seis Vigas Longitudinales VL (25 x 55cm.) | m3 | 5,75 | 1.485.000 | 8.538.750 |
| 1.8 | Losa de Hormigón Armado de esp. 18cm rodamiento para calzada de 7m. X 7,50m. | m3 | 8,70 | 1.815.000 | 15.790.500 |
| 1.9 | Dos vigas de impactos ambos lados | m3 | 2,00 | 1.210.000 | 2.420.000 |
| 1.10 | Baranda Baja de Hormigón Armado | m3 | 0,80 | 990.000 | 792.000 |
| 1.11 | Limpieza final | gl | 1,00 | 582.150 | 582.150 |

**Art. 5 - FORMA DE PAGO**: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo 30%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; Los demás pagos se realizaran por certificación cada (30) treinta días, de acuerdo al avance de la obra. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. ----------

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

**Art. 5 – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del contrato por ciento ochenta días.----------

**Art. 6 - REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA**: la fiscalización de las obras estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá, quien podrá impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a los planos a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.----------

**Art. 7 – VIGENCIA DEL CONTRATO:** la vigencia del contrato será de (180) ciento ochenta días corridos contados desde la fecha de firma del mismo.----------

**Art. 9 - CRONOGRAMA DE TRABAJO**: **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar los trabajos a más tardar a los 10 (diez) días computados a partir de la firma del contrato, el plazo para la ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, prorrogable en (10) diez días por causas de fuerza mayor y en (30) treinta días por inclemencias del tiempo, con autorización del Departamento de Obras.----------

**Art. 10- RECEPCION DE LA OBRA**: al término de la obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días corridos posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.----------

**Art. 11 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS**: **El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.-----

**Art. 12 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación y sus respectivos Anexos 1, 2 y 3, los planos y planillas de cómputo, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.-----

**Art. 13 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO**: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------

**Art. 14 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO**: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° ***Nº 21/2013 para la "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ORO`Y", ID Nº 261.819*** convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 673/2013. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521-30-011, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá del año 2.013.-------

**Art.15 - DISOLUCION DEL CONTRATO**: **CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO**: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------

**Art.16 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------

**Art.17 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL**: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las

Liz Romero

disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

**Art.18 - PENAS CONVENCIONALES**: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato. ----------

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.**

Municipalidad de Cambyreta Secretaría General

---
Srta. Liz Romero
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cambyreta Intendencia

---
Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

---
Rodolfo Ayala Pelzer
Contratista